SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha vuelve el presente proceso ejecutivo a despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutante retiró el edicto emplazatorio el 11 de marzo de 2020, y a la fecha no ha aportado constancia de su publicación (2019-154).

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 1988

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo adelantado por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** contra **FABIO LEANDRO SAMPER PÉREZ, (Rad. 2019-154),** se dispone requerir a la parte ejecutante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., para que aporte constancia de la publicación del edicto emplazatorio.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

Por Estado Número **165** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, octubre 4 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA